Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

Considerando el acta del tribunal constituido para la selección de dos (2) plazas de monitoras de ocio y tiempo libre, mediante proceso selectivo convocado por esta entidad, en virtud de Decreto de Alcaldía 2023/0288 de 26 de Julio en el marco del Plan Activa Empleo Local 2023 financiado por la Diputación de Cáceres y oferta de empleo 11/2023/013925 que obra en el expediente municipal 260/2023.

Comprobadas las circunstancias recogidas en la convocatoria, relativa a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso a la misma, mediante la presentación de formación como monitores socioculturales con una duración superior a 100 horas.

Visto lo que antecede, y en base a la potestad que la legislación me confiere,

RESUELVO

PRIMERO: Proceder a la contratación de Doña MIRIAM VELASCO SÁNCHEZ con DNI 09040*** y a Doña MARÍA ALMUDENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ con DNI 04166***, como MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE estableciendo una relación contractual, a jornada parcial (25 horas semanales) que se extenderá desde el 01 de Agosto de 2023 al 30 de Septiembre de 2023, conforme a la asignación realizada por la Diputación de Cáceres para actuaciones vinculadas a la promoción de empleo en el municipio.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y sede electrónica de esta entidad (www.peraledadelamata.sedelectronica.es) a los efectos de notificación colectiva.

TERCERO: Dar cuenta al pleno de la presente Resolución conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata a la fecha de la firma electrónica. Por la Secretaria-Interventora Acctal., Dña. María Peñas Sánchez Fernández, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

Julio Cesar Martin Garcia (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 31/07/2023
HASH: 6b163bd78bbd85a5968154d9d1ea78297

MARIA PEÑAS SANCHEZ FERNÁNDEZ (2 de 2)
Administrativo
Fecha Firma: 01/08/2023
HASH: 06152d0f94bc0a6e2bfa659fd22dac62

Cód. Validación: 6MTR96PYQ5L62CLFG7CD6PCKM
Verificación: https://peraledadelamata.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1